

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	SOLICITUD OTROSÍ ADICIÓN Y/O PRÓRROGA AL CONTRATO		
	PROCESO: Jurídica	CÓDIGO	JUR FTO 04
		VERSIÓN	02
		VIGENCIA	26/09/2024

Fecha Solicitud:	12/02/2026	OPS / Contrato No.	030-2024
Contratista:	CONSORCIO HOSPITALARIO SOACHA 2024 - NIT: 901.811.999-0		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO ICCU – No. 1216 DE 2023.		

JUSTIFICACIÓN

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnologías de la salud, información y comunicación, que como entidad prestadora de servicios de salud requiere innovar de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social estos servicios de salud.

Teniendo en cuenta que la Empresa Social del Estado Región Salud Soacha presta servicios de salud de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social, estos servicios de salud son prestados las 24 horas y 7 días a la semana con la comunidad del municipio de Soacha y su zona de influencia, razón por la cual la institución a fin de satisfacer las necesidades del servicio que suscribió el contrato N° **030 de 2024** con fecha de inicio 08 de abril de 2024, cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO N ICCU-1216 DE 2023 por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$156.446.327.543) y con un plazo de ejecución del 15 de septiembre de 2023 hasta el 22 de febrero del 2026.**

Que el **Convenio Marco ICCU 1216** de 2023 fue suscrito el 28 de junio de 2023 entre el **Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU)**, la **Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha** y el **Municipio de Soacha**, estableciendo un plazo de ejecución inicial de treinta (30) meses, formalizado mediante acta de inicio el 15 de septiembre de 2023 y con calenda de terminación prevista para el 14 de marzo del 2026. En desarrollo de la autonomía de la voluntad, el 4 de septiembre de 2023 se suscribió el Modificatorio No. 1, mediante el cual se reformó el literal t) de la Cláusula Quinta, estipulando que la obra ejecutada deberá incorporarse al activo patrimonial de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, entidad que asumirá la garantía de mantenimiento, operación y servicio a la comunidad; precisando, además, la obligación del Municipio de perfeccionar la transferencia de dominio del predio durante la vigencia del convenio. Posteriormente, el 20 de septiembre de 2023, se celebró el Modificatorio No. 2 al Modificatorio No. 1, con el fin de puntualizar que el Municipio desplegará las gestiones administrativas y jurídicas necesarias para la citada transferencia dominial dentro del término contractual, asegurando así la incolumidad y correcta ejecución del proyecto. Asimismo, el 26 de diciembre de 2023 se suscribió el Modificatorio No. 3 para subrogar el literal f) de la Cláusula Quinta del Convenio Marco, estableciendo que la **Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha** se obliga a la contratación y ejecución de las obras conforme a los ítems y valores del anexo técnico, determinando que solo los valores de los ítems más relevantes y representativos del sector construcción serán susceptibles de reajuste, previo cumplimiento de los requisitos de solicitud de equilibrio económico por parte del contratista derivado, aval de la interventoría y aprobación del comité operativo, siempre que tales variaciones no obedezcan a causas imputables al ejecutor; en igual sentido, se facultó a la interventoría para avalar disminuciones en los precios de insumos para su respectivo descuento, comprometiéndose las partes a la gestión de los recursos presupuestales necesarios para amparar dichos ajustes.

En este orden de ideas, mediante oficio radicado el 10 de diciembre de 2024, la **Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha** petitionó la suscripción del Modificatorio No. 4, sustentando la necesidad fáctica del mismo, trámite que contó con la justificación técnica de la supervisión emitida el 18 de diciembre de 2024, orientada a garantizar el

[Handwritten signature]

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	SOLICITUD OTROSÍ ADICIÓN Y/O PRÓRROGA AL CONTRATO		
	PROCESO: Jurídica	CÓDIGO	JUR FTO 04
		VERSIÓN	02
		VIGENCIA	26/09/2024

cumplimiento del objeto contractual mediante el ajuste de unidades, cantidades de obra y valores unitarios y totales conforme a la cartilla del ICCU, sin detrimento del valor global ni alteración de la esencia del convenio. En virtud de lo anterior, y atendiendo la propuesta de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha adoptada por el ICCU, el 19 de diciembre de 2024 se suscribió el Modificadorio No. 4 al convenio marco, lo cual sirvió de fundamento para que el 15 de enero de 2025 se suscribiera la Modificación No. 1 al **Contrato de Obra No. 030-2024**.

Bajo tal premisa, y ante la imperativa necesidad de ajustar los estudios y diseños del **Contrato de Obra No. 030-2024**, la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha gestionó ante la Secretaría de Salud de Cundinamarca los recursos requeridos, solicitud que fue viabilizada técnica y financieramente por la Dirección de Desarrollo de Servicios y formalizada a través del Convenio Interadministrativo **SS-CD-CVI-926-2025**, cuyo objeto se centró en la actualización de la infraestructura hospitalaria para el fortalecimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en el contexto de redes integrales de salud. Bajo este marco jurídico, se procedió a la suscripción del Otrosí Modificadorio No. 2 y la Adición No. 1 al contrato de obra No. 030-2024 por la suma de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$322.319.146)**, destinados a amparar el presupuesto de la modificación respectiva, actuaciones que cuentan con el respaldo documental de la interventoría y la Alcaldía de Soacha, incluyendo los antecedentes sobre el inicio del proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento en contra de la Universidad Nacional.

Es pertinente señalar que, mediante comunicación No. **G-432-2025** del 8 de septiembre de 2025, la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha solicitó la suscripción del Modificadorio No. 5 al convenio de la referencia, petición avalada por la supervisión el 10 de septiembre de 2025 bajo la premisa de garantizar la eficacia del convenio, instando al ajuste de unidades, cantidades y valores de acuerdo con los ítems de la cartilla del ICCU sin afectar el valor total ni el objeto pactado. En consecuencia, el 3 de octubre de 2025 se suscribió el Modificadorio No. 5 al **Convenio Interadministrativo ICCU No. 1216 de 2023**, con el propósito de actualizar integralmente el contenido del Anexo No. 1, instrumento que sustituye el documento inicial para incorporar detalladamente los ítems, valores y especificaciones técnicas requeridas. Dichos ajustes responden a la necesidad de armonizar los componentes técnicos y financieros con las contingencias reales identificadas durante la ejecución, salvaguardando los principios de eficiencia y transparencia, por lo que se determina que la suscripción de este último modificadorio resulta indispensable para asegurar la continuidad operativa y el cumplimiento de la misión institucional en el marco del precitado convenio.

El 10 de octubre de 2025 se procedió a la publicación y registro en la plataforma transaccional **SECOP II** de la Modificación No. 2 y la Adición No. 1 al Contrato de **Obra No. 030-2024**. Este instrumento jurídico y financiero resultó imperativo para formalizar los ajustes presupuestales, así como las actualizaciones técnicas requeridas hasta dicha calenda, garantizando la publicidad de los actos administrativos y el cumplimiento de los principios de transparencia y economía que rigen la contratación estatal.

Aunado a lo anterior, resulta imperativo considerar que el 6 de febrero de 2026, el **Consorcio Hospitalario Soacha 2024**, en su calidad de contratista del **Contrato de Obra No. 030-2024**, radicó el oficio **COHOSSOA-SA-202611819** mediante el cual solicitó formalmente una prórroga de seis (6) meses y quince (15) días al plazo de ejecución. Esta petición se fundamentó en la necesidad de incorporar actividades no previstas y ajustes de diseño en los componentes hidrosanitarios, eléctricos, de aire acondicionado y redes de voz y datos, derivado de las mesas de trabajo y el balance de obra No. 13, argumentando que dichas modificaciones son esenciales para garantizar la funcionalidad de la infraestructura hospitalaria y el cumplimiento del principio de buena fe ante el próximo vencimiento del término original.

En consonancia con dicha solicitud, el 9 de febrero de 2026, el **Consorcio Red Salud Sur** (Interventoría), mediante comunicación **CRSS-ESE-184-2026**, elevó la solicitud de Modificadorio No. 004 al **Contrato de Interventoría No. 031-2024**, requiriendo una prórroga y adición presupuestal. El ente de control y vigilancia justificó esta medida en estricta observancia de los artículos 83 y 85 de la Ley 1474 de 2011, señalando que la existencia de novedades técnicas en el contrato de obra principal hace indispensable garantizar la continuidad del acompañamiento técnico, administrativo y financiero, evitando así la ausencia de supervisión especializada durante el periodo de extensión de los trabajos.

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	SOLICITUD OTROSÍ ADICIÓN Y/O PRÓRROGA AL CONTRATO		
	PROCESO: Jurídica	CÓDIGO	JUR_FTO_04
		VERSIÓN	02
		VIGENCIA	26/09/2024

Como resultado de la evaluación integral de estas circunstancias, la **Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha**, a través del oficio G-060 del 13 de febrero de 2026 suscrito por su Gerente, formalizó ante el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU) la solicitud de Modificadorio No. 6 y Prórroga No. 1 al **Convenio Marco 1216** de 2023 por un término de seis (6) meses y quince (15) días. La administración sustentó que esta ampliación es una medida razonable, necesaria y proporcional, toda vez que las contingencias técnicas identificadas —específicamente en cimentación y traslado de redes— configuran una fuerza mayor que requiere de un tiempo adicional para su resolución. Por consiguiente, se determinó que la prórroga no altera el objeto del convenio, sino que constituye el mecanismo jurídico idóneo para salvaguardar la calidad de la obra, asegurar la correcta inversión de los recursos públicos y cumplir con los fines estatales de fortalecer la red hospitalaria en beneficio de la población cundinamarquesa.

En atención al contrato mencionado en la referencia y en cumplimiento de las obligaciones derivadas, se hace necesario realizar la **Prórroga No.1 al Contrato de Obra 030-2024**, teniendo en cuenta la solicitud realizada y aprobada en el **modificadorio No. 6** del convenio marco ICCU 1216 del 2023 en el que se acuerda:

CLÁUSULA PRIMERA. - MODIFICATORIO: *Modificar el Anexo No. 1 del Convenio No 1216, el cual quedará conforme al Anexo No. 1 del presente instrumento, que contiene los ítems, valores unitarios, valores totales, cantidades y demás especificaciones necesarias ajustadas para llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual.*

CLÁUSULA SEGUNDA. - PRÓRROGA: *Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 1216 de 2023 por un término de SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, con nueva fecha de terminación el 7 de septiembre de 2026*

CLÁUSULA TERCERA: *La E.S.E no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento;*

CLÁUSULA CUARTA - DOCUMENTOS: *Hace parte integral del presente documento: 1. Oficio suscrito por la E.S.E del 13 de febrero de 2026; 2. El Oficio suscrito por el Supervisor ICCU del Convenio del 13 de febrero de 2026; 3. El Oficio suscrito por el Director técnico de Construcciones de fecha 13 de febrero de 2026; 4. Anexo No 1*

CLÁUSULA QUINTA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LIQUIDACION: *El presente documento se perfecciona por la suscripción del mismo por las partes La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.*

CLAUSULA SEXTA: *Las demás cláusulas del convenio no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas establecen. Para constancia se firma una vez leído y aceptado por quienes en ella intervinieron en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026.*

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la **modificación No. 6 del Convenio Marco 1216 del 2023**, se hace necesario realizar la **prórroga No.1 al Contrato de Obra No. 030-2024**, por seis (6) meses y quince (15) días más, concordantes con las estipulaciones expuestas, con el objeto de garantizar la normal ejecución del contrato y lograr el cumplimiento del mismo.

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	SOLICITUD OTROSÍ ADICIÓN Y/O PRÓRROGA AL CONTRATO		
	PROCESO: Jurídica	CÓDIGO	JUR_FTO_04
		VERSIÓN	02
		VIGENCIA	26/09/2024

ADICIÓN Y PRÓRROGA
 marque con x según corresponda

ADICIÓN No.	SI	☐	☐	No	X	VALOR: N/A
PRÓRROGA No. 1	SI	X	☐	No	☐	TIEMPO: Del 23 de Febrero del 2026, hasta el 7 de Septiembre del 2026.

MODIFICACIÓN

 Las siguientes cláusulas que quedaran así:

 Se modifica la **cláusula Quinta** del contrato de **Obra 030 del 2024**, correspondiente al tiempo de ejecución del contrato, el cual quedará con un plazo total del 8 de Abril del 2024 hasta el 7 de Septiembre del 2026.

ACLARACIÓN: N/A

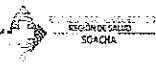
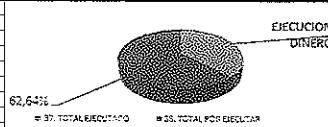
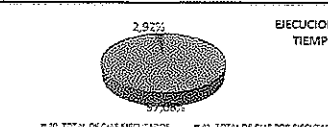
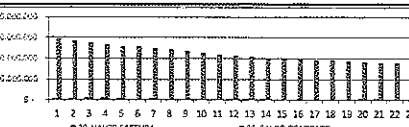
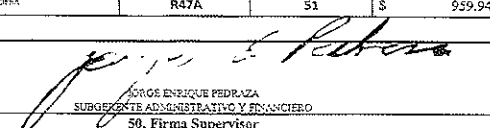
N/A _____ SUPERVISOR TÉCNICO	 _____ JORGE ENRIQUE PEDRAZA SUPERVISOR
--	--



 JORGE ENRIQUE PEDRAZA
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

 DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
 GERENTE



SEGUIMIENTO A CONTRATOS											
				Proceso: Gerencia del talento humano				CÓDIGO		CTC_FTO_02	
								VERSIÓN		00	
								VIGENCIA		15/07/2022	
1. CONTRATO No.		30-2024		2. FECHA		8/04/2024		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION		686	
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION				CONSORCIO HOSPITALARIO SOACHA 2024 - NIT: 901.811.999-0							
5. OBJETO DEL CONTRATO				CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO N°ICCU-1216 DE 2023.							
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR				JORGE ENRIQUE PEDRAZA							
7. CARGO DEL SUPERVISOR				SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO							
8. CONTRATO FIRMADO		SI		9. POLIZA		SI		10. APROBACION POLIZA		SI	
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO				13. FECHA ACTA DE INICIO				8/04/2024			
				14. DESDE				8/04/2024			
				15. HASTA				22/02/2026			
				16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS				686			
				17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS				20			
18. SUSPENSIÓN No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN		20. SUSPENSIÓN EN DIAS							
18. SUSPENSIÓN No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN		20. SUSPENSIÓN EN DIAS							
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA		23. PRORROGA EN DIAS							
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA		23. PRORROGA EN DIAS							
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA		23. PRORROGA EN DIAS							
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA		23. PRORROGA EN DIAS							
PRORROGAS				24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS				SIN PRORROGA			
				25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS				SIN PRORROGA			
				26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS				SIN PRORROGA			
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO								\$ 150.516.221.003,00			
28. VALOR TOTAL ADICIONES								\$ 322.319.145,75			
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO								\$ 150.838.540.148,75			
30. VALOR FACTURA		31. FACTURA No.		32. PERIODO FACTURADO		33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCION DE LA ADICION		34. VALOR ADICION		35. SALDO CONTRATO	
\$ 3.189.699.895		CHSO01		CORTE DE OBRA No. 01		3/07/2024				\$ 147.326.521.108	
\$ 3.728.593.105		CHSO02		CORTE DE OBRA No. 02		15/07/2024				\$ 143.597.928.003	
\$ 6.038.432.997		CHSO03		CORTE DE OBRA No. 03		14/08/2024				\$ 137.559.495.006	
\$ 5.479.741.184		CHSO04		CORTE DE OBRA No. 04		11/09/2024				\$ 132.079.753.822	
\$ 2.365.382.411		CHSO05		CORTE DE OBRA No. 05		9/10/2024				\$ 129.714.371.411	
\$ 944.151.943		CHSO06		CORTE DE OBRA No. 06		18/11/2024				\$ 128.770.219.468	
\$ 4.055.319.899		CHSO07		CORTE DE OBRA No. 07		3/12/2024				\$ 124.714.899.569	
\$ 2.075.929.146		CHSO08		CORTE DE OBRA No. 08		23/12/2024				\$ 122.638.970.423	
\$ 4.014.393.393		CHSO09		CORTE DE OBRA No. 09		11/02/2025				\$ 118.624.577.030	
\$ 4.617.013.287		CHSO10		CORTE DE OBRA No. 10		12/03/2025				\$ 114.007.563.743	
\$ 3.113.340.251		CHSO11		CORTE DE OBRA No. 11		8/04/2025				\$ 110.894.223.492	
\$ 3.232.715.003		CHSO12		CORTE DE OBRA No. 12		8/05/2025				\$ 107.661.508.489	
\$ 3.401.844.192		CHSO13		CORTE DE OBRA No. 13		3/06/2025				\$ 104.259.664.297	
\$ 3.968.770.366		CHSO14		CORTE DE OBRA No. 14		10/07/2025				\$ 100.290.893.931	
\$ 1.513.324.870		CHSO15		CORTE DE OBRA No. 15		29/07/2025				\$ 98.777.569.061	
\$ 1.426.362.375		CHSO16		CORTE DE OBRA No. 16		27/08/2025				\$ 97.351.206.686	
\$ 1.329.656.908		CHSO17		CORTE DE OBRA No. 17		30/09/2025				\$ 96.021.549.778	
\$ 1.854.068.118		CHSO18		CORTE DE OBRA No. 18		CDP 2321 - 09/10/2025		\$ 322.319.145,75		\$ 96.343.868.924	
\$ 2.541.158.315		CHSO20		CORTE DE OBRA No. 19		28/10/2025				\$ 94.489.800.806	
\$ 2.570.923.745		CHSO21		CORTE DE OBRA No. 20		28/11/2025				\$ 91.948.642.491	
\$ 959.944.121		CHSO22		CORTE DE OBRA No. 21		2/02/2026				\$ 89.377.718.746	
										\$ 88.417.774.625	
36. VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 150.838.540.149				100,00%			
37. TOTAL EJECUTADO				\$ 56.348.739.343				37,36%			
38. TOTAL POR EJECUTAR				\$ 94.489.800.806				62,64%			
39. VALOR TOTAL EN DIAS DEL CONTRATO				686				100,00%			
40. TOTAL DE DIAS EJECUTADOS				666				97,08%			
41. TOTAL DE DIAS POR EJECUTAR				20				2,92%			
  											
42. CENTROS DE COSTOS AFECTADOS DURANTE LA EJECUCION DEL ULTIMO RADICADO											
43. NOMBRE DEL CENTRO DE COSTO		44. CODIGO DEL CENTRO DE COSTO		45. CUENTA		46. Valor Hora (H) O Producto (P)		47. No de H o P		48. Valor total Hora (H) O Producto (P)	
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		R47A		51		\$ 959.944.121		1		\$ 959.944.121	
								1		\$ 959.944.121	
										2/02/2026	
JORGE ENRIQUE PEDRAZA SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO										51. Fecha	